

## Terminos y condiciones Portal de Gestión para la Vinculación de Líneas Móviles IENTC

### Objeto y alcance

Estos términos y condiciones regulan el uso de la Plataforma de Gestión de Líneas de IENTC, S. DE R.L. DE C.V. (“IENTC”) para realizar la Vinculación de conformidad con las disposiciones aplicables.

Estos términos y condiciones regulan el uso de la Plataforma de Gestión de Líneas Telefónicas Móviles de IENTC, S. DE R.L. DE C.V. para realizar la Vinculación y Desvinculación de líneas (Portal de gestión) , en observancia a lo dispuesto en los “Lineamientos para la Identificación de Líneas Telefónicas Móviles” emitidos por la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (los “Lineamientos”) y en la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente.

### Definiciones

Los términos con mayúscula inicial tendrán el siguiente significado o, en su defecto, el previsto en los Lineamientos, incluyendo, los cuales se transcriben para mejor referencia:

1. **Aviso de Privacidad:** Es el Aviso de Privacidad de IENTC, el cual se encuentra disponible para su consulta en [https://registro-movilidad.ientc.net/pdfs/aviso\\_privacidad.pdf](https://registro-movilidad.ientc.net/pdfs/aviso_privacidad.pdf)
2. **Comisión:** Es la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones.
3. **Ciclo de Vida:** Es el plazo definido por IENTC para el conjunto de las etapas operativas de una Línea Móvil IENTC, en cualquiera de sus esquemas, prepago o postpago.
4. **CURP:** Es la Clave Única de Registro de Población. Consulta e imprime/descarga tu CURP en <https://www.gob.mx/crup/>
5. **Desvinculación:** Es el proceso para disociar una Línea Móvil IENTC de su Titular; el cual tiene como efecto que la Línea Móvil IENTC únicamente pueda ser utilizada para recibir mensajes de emergencia, realizar llamadas a los Números de Emergencia y de Atención Ciudadana.
6. **Ente Público:** Son las Dependencias, sus órganos desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, los Poderes de la Unión, de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales, los Municipios, los órganos con autonomía constitucional y las instituciones de educación superior de carácter público.
7. **Identificación Oficial:** Es el documento expedido por autoridad federal competente, que contenga CURP y fotografía, que permita identificar de forma unívoca a su titular, mismas que para efectos de los Lineamientos son:

- a. Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE);
  - b. Pasaporte, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), o
  - c. Documento Nacional de Identificación, expedido por el Registro Nacional de Población (RENAPO).
8. **Ley o LMTR:** Es la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente.
9. **Línea Móvil IENTC:** Es el número telefónico asociado a una SIM físico o virtual de Servicio de Telefonía Móvil que utiliza numeración asignada y que puede originar y/o recibir llamadas de voz.
10. **Línea Móvil IENTC Habilitada:** Es aquella Línea Móvil IENTC con servicio, por estar vinculada a un Titular.
11. **Línea Móvil IENTC Deshabilitada:** Es aquella Línea Móvil IENTC sin servicio, por no estar vinculada a un Titular o por haberse realizado su Desvinculación.
12. **Lineamientos:** Son los Lineamientos para la Identificación de Líneas Telefónicas Móviles expedidos por la Comisión.
13. **Números de Emergencia y de Atención Ciudadana:** Son los números 074; 079; 088; 089, y 911.
14. **Plataforma de Consulta:** Es la solución tecnológica de que permite a los titulares la consulta de las Líneas Móviles IENTC que tengan Vinculadas a la cual se podrá ingresar a través de la página de internet <http://vinculacion-consulta.ientc.net/>
15. **Plataforma de Gestión:** Es la solución tecnológica mediante la cual se lleva a cabo la Vinculación o Desvinculación de Líneas Móviles IENTC a la que se podrá ingresar a través de la página en Internet <https://registro-movilidad.ientc.net/vincular>
16. **Portabilidad:** Es el proceso mediante el cual un Titular ejerce su derecho a conservar su Línea Móvil IENTC al cambiar de Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones.
17. **Pospago:** Es el esquema de contratación mediante el cual el pago de los servicios de telecomunicaciones se realiza de manera posterior a la utilización de estos (Plan de Renta o Plan Tarifario).
18. **Prepago:** Es el esquema de contratación mediante el cual el pago de los servicios de telecomunicaciones se realiza de manera anticipada a la utilización de estos a través de la realización de recargas de saldo o compra de paquetes de servicios.
19. **Prueba de Vida:** Es el proceso que se realiza a través del Portal de Gestión con la finalidad de validar remotamente que la persona que solicita la Vinculación de una Línea Móvil IENTC corresponde a la persona titular de la Identificación Oficial presentada.
20. **RFC:** Es el Registro Federal de Contribuyentes.

21. **SIM:** Es el módulo de Identidad del Suscriptor, ya sea en formato físico o electrónico (eSIM).
22. **CAC IENTC:** Son los Centros de Atención a Clientes IENTC, ya sea vía telefónica, electrónica o presencial.
23. **Servicio de Telefonía Móvil:** Es el servicio que se presta utilizando numeración que conforme al Plan de Numeración es de tipo móvil.
24. **SMS:** Es el servicio de mensajes cortos de texto (del inglés, Short Message Service).
25. **Titular:** Es la persona física o moral a cuyo nombre se encuentra Vinculada una o más Líneas Móviles IENTC, sin que necesariamente sea el Usuario de la Línea Móvil IENTC.
26. **Usuario:** Es la persona física que hace uso de una o más Líneas Móviles IENTC, sin que necesariamente sea el Titular de la Línea Móvil IENTC
27. **Validación de Identidad:** Es el proceso automatizado para validar los datos del titular de una Identificación Oficial, mediante la consulta a fuentes de confianza de información a cargo de las autoridades competentes (INE; SRE, RENAPO, entre otros).
28. **Vinculación:** Es el proceso para asociar una Línea Móvil IENTC con su Titular.

Los términos señalados podrán ser utilizados en singular o plural, según corresponda.

### **Observancia**

IENTC habilitará y mantendrá habilitado el servicio únicamente para Líneas Móviles IENTC vinculadas a un Titular, en cumplimiento con los Lineamientos y la LMTR.

### **Gratuidad y acceso**

La Vinculación y Desvinculación serán gratuitas indistintamente la modalidad a través de la cual se gestionen (presencial o remota), IENTC permitirá el acceso y navegación sin costo, sin importar que la línea sea prepago o pospago.

### **Disponibilidad**

El Portal de Gestión estará disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año; salvo en casos de fallas por caso fortuito o fuerza mayor, ventanas programadas de mantenimiento o fallas que no excedan de 3 horas, supuestos en los que no se considerará incumplimiento regulatorio.

### **Condición de habilitación.**

Toda SIM/eSIM comercializada solo permitirá, antes de su Vinculación, recibir mensajes de emergencia por el protocolo de alerta común y realizar llamadas a Números de

Emergencia y de Atención Ciudadana y al Sistema de Atención, debiendo vincularse a un Titular para habilitar los servicios contratados.

La falta de vinculación no exime al Titular del pago de los servicios contratados, toda vez que el acceso a estos depende exclusivamente de que realice la Vinculación de su Línea Móvil IENTC.

### **Límite de líneas para personas físicas.**

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos, una persona física sólo podrá vincular hasta 10 Líneas Móviles IENTC, sin importar la modalidad del Servicio de Telefonía Móvil contratado (Prepago o Pospago).

Este límite no aplica a personas morales ni a personas físicas con actividad empresarial que acrediten tal carácter con su constancia de situación fiscal vigente a la fecha de Vinculación.

### **Emergencias o desastres.**

En situaciones de emergencia o desastre comunicadas por autoridad competente, o cuando lo determine la Comisión, IENTC podrá habilitar líneas nuevas sin Vinculación en la zona afectada por quince días o por el periodo que se determine; vencido el plazo, las líneas serán deshabilitadas.

### **Canales para la Vinculación**

La Vinculación podrá realizarse, a elección del Titular, de forma presencial en CAC IENTC o, de forma remota a través de la Plataforma de Gestión disponible en <https://movilidad.ientc.net/vinculatulinea>

### **Validación de Identidad**

#### **1. Personas físicas.**

Para personas físicas, se requerirá Identificación Oficial vigente. Para efectos de la Vinculación y Desvinculación, será válidas únicamente:

- a. Credencial para votar vigente, expedida por el INE;
- b. Pasaporte Mexicano vigente, expedido por la SRE; o
- c. Documento Nacional de Identificación (CURP Biométrica) vigente, expedido por RENAPO.

En el caso de usuarios extranjeros, serán válidos únicamente:

- a. Pasaporte vigente; y
- b. CURP Temporal para extranjeros.

IENTC validará los datos mediante fuentes de confianza a cargo de autoridades competentes, incluyendo la validación de CURP con el RENAPO y la Credencial para votar con el INE.

**2. Personas morales.** La vinculación de Líneas Móviles IENTC deberá realizarse de forma presencial.

**3. Entes Públicos.** La vinculación de Líneas Móviles IENTC deberá realizarse de forma presencial.

**4 Extranjeros.** En el caso de usuarios extranjeros, serán válidos únicamente:

- a. Pasaporte vigente; y
- b. CURP Temporal para extranjeros.

IENTC validará los datos mediante fuentes de confianza a cargo de autoridades competentes, incluyendo la validación de CURP con el RENAPO.

#### Datos por recabar para el registro.

1. **Personas físicas.** Únicamente se recabará y almacenará su nombre, CURP, número telefónico asociado, tipo de identificación oficial, fuente de confianza consultada y resultado de la Validación de Identidad. Al concluir exitosamente la Vinculación recibirá un folio con fecha y hora.
2. **Personas morales.** Únicamente se recabará y almacenará el nombre o razón social, RFC, número asociado, fuente consultada y resultado de la validación de identidad. Al concluir exitosamente la Vinculación recibirá un folio con fecha y hora.
3. **Entes Públicos.** Únicamente se recabará y almacenará el nombre o razón social, RFC, número asociado, fuente consultada y resultado de la validación de identidad. Al concluir exitosamente la Vinculación recibirá un folio con fecha y hora.
4. **Extranjeros.** Únicamente se recabará y almacenará el nombre, país de origen, número de pasaporte o CURP temporal, número asociado y resultado de Validación de Identidad. Al concluir exitosamente la Vinculación recibirá un folio con fecha y hora.

#### Portabilidad.

Los usuarios que se porten a IENTC deberán vincular su línea una vez que el proceso de portabilidad haya concluido.

## Procedimiento presencial.

El procedimiento presencial se llevará a cabo en los CAC IENTC. El asesor le mostrará el Aviso de Privacidad, solicitará Identificación Oficial, validará CURP con el RENAPO, comunicará el resultado y, de ser exitoso, generará folio y habilitará los servicios.

## Procedimiento remoto.

El procedimiento remoto a través de la Plataforma de Gestión se realizará a través del portal <https://movilidad.ientc.net/vinculatulinea>

Tratándose de líneas nuevas, al insertar la SIM, IENTC enviará un SMS con el enlace al Portal de gestión; adicionalmente podrá enviar la información por correo electrónico, mensajería instantánea, aplicaciones específicas u otros canales de comunicación.

Portal de gestión mostrará el Aviso de Privacidad y sus términos y condiciones, solicitará captura de Identificación Oficial, requerirá Prueba de Vida (este paso puede requerir la obtención de un biométrico), validará CURP y permitirá hasta tres intentos por línea; si la validación es exitosa, generará folio y habilitará los servicios.

Únicamente contará con 3 oportunidades para realizar la Vinculación. Si la Vinculación remota es rechazada, no se tendrá por realizada y se enviará notificación invitando a contactar el sistema de atención para iniciar un nuevo proceso.

Una vez iniciado el proceso de Vinculación de una línea, no podrá iniciarse otro hasta que el primero concluya.

## Desvinculación

La desvinculación solicitada por el Titular tendrá como efecto la disociación de la línea respecto de sus datos personales (Identificación oficial con CURP). Cuando la Desvinculación haya sido solicitada por el Usuario, la línea permanecerá vinculada al Titular.

La Desvinculación realizada por el Titular tendrá como efecto la disociación de la línea respecto de sus datos personales (Identificación oficial con CURP), así como la deshabilitación de la línea, permitiendo únicamente mensajes de alerta, llamadas a Números de Emergencia y de Atención Ciudadana y al Sistema de Atención durante su Ciclo de Vida.

IENTC desvinculará las Líneas Móviles IENTC en los siguientes casos:

1. A solicitud expresa del Titular o Usuario, de forma inmediata;
2. Por Portabilidad una vez ejecutada; o

### 3. Por terminación de la relación contractual.

La Desvinculación se podrá realizar de forma presencial o, a elección de la persona, remotamente a través del Portal Gestión.

**La desvinculación no implica la terminación o suspensión de obligaciones contractuales vigentes del Titular frente a IENTC.**

En el procedimiento presencial, se mostrará el Aviso de Privacidad, se solicitará Identificación Oficial para Validación de Identidad.

En caso de fallecimiento del Titular o Usuario, la Desvinculación solo procederá presencialmente mediante presentación del acta de defunción.

En el Procedimiento remoto a través del Portal de Gestión se mostrará el Aviso de Privacidad y sus términos y condiciones, solicitará Identificación Oficial, realizará Validación de Identidad y Prueba de Vida (este paso puede conllevar la recabación de un biométrico), permitirá hasta tres intentos, solicitará confirmación de voluntad, notificará el resultado al Titular y Usuario, y generará folio con fecha y hora.

Únicamente contará con 3 oportunidades para realizar la Desvinculación. Si la Desvinculación remota es rechazada, no se tendrá por realizada y se enviará notificación invitando a contactar el sistema de atención para iniciar un nuevo proceso.

Enviada la notificación de validación exitosa, concluirá la Desvinculación; si la realiza el Titular, IENC deshabilitará de forma inmediata los servicios contratados.

### **Características, Seguridad y Continuidad de la Plataforma de Gestión**

El Portal de Gestión será administrada y operada exclusivamente por IENTC.

El Portal de Gestión permitirá:

1. La Vinculación y Desvinculación;
2. La captura de datos para Validación de Identidad y Prueba de Vida;
3. No almacenará datos biométricos, fotografías ni copias de Identificaciones;
4. Generar un folio único por trámite;
5. Resguardarán solo los datos mínimos establecidos en los Lineamientos;
6. Mostrar el Aviso de Privacidad y términos y condiciones; y
7. Enviar notificaciones por SMS y otros medios adicionales permitidos.

Si la Plataforma de Gestión no estuviese disponible, IENTC contará con mecanismos alternativos temporales para que Titulares y Usuarios concluyan la Vinculación o Desvinculación.

### **Seguridad.**

El Portal de gestión contará con los mecanismos y medidas de seguridad de la información que garanticen su integridad, autenticidad, confidencialidad y disponibilidad, conforme a las mejores prácticas y normas en materia de ciberseguridad.

De igual forma, contará con protocolos de respaldo y recuperación ante fallas para garantizar la disponibilidad del sistema y de la información de las Líneas Móviles IENTC.

### **Atención, Difusión y Accesibilidad**

IENTC asesorará a Titulares y Usuarios, sin costo, por medios telefónicos, electrónicos o presenciales, en procesos de Vinculación y Desvinculación.

IENTC difundirá requisitos y modalidades de Vinculación y Desvinculación de forma clara, accesible y oportuna, y publicará en su sitio de Internet los enlaces a sus Portales.

IENTC asistirá, cuando se le solicite, a personas con discapacidad, a quienes pertenezcan a pueblos y comunidades indígenas, afroamericanas y otros grupos vulnerables, para que puedan llevar a cabo la Vinculación y Desvinculación.

### **Fallas, Mantenimientos y Verificación**

En caso de falla por hechos fortuitos o fuerza mayor superior a tres horas que impida u obstaculice la operación, IENTC dará e informará en la página de ingreso al Portal de gestión hasta su resolución.

Durante el tiempo que la Plataforma de Gestión presente alguna falla, el Titular y/o Usuario podrán Vincular y Desvincular sus líneas a través de los CAC IENTC de manera presencial.

IENTC podrá programar ventanas de actualización o mantenimiento en horarios que minimicen el impacto, comunicándolas con 24 horas de anticipación e indicando hora de inicio y conclusión; estas ventanas no se considerarán fallas si no exceden el tiempo programado.

### **Protección de Datos Personales**

IENTC protegerá los datos personales de Titulares y Usuarios conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, estableciendo medidas administrativas, técnicas y físicas para protegerlos.

La información recabada con motivo de la Vinculación y Desvinculación será tratada como confidencial y no podrá utilizarse para fines distintos a los previstos en los Lineamientos, ni generarse copias.

IENTC no conservará datos biométricos, fotografías ni copias de Identificación Oficial con relación a las operaciones del Portal de Gestión.

IENTC dará aviso inmediato a la Comisión, a autoridades competentes, a Titulares y Usuarios ante cualquier incidente de seguridad o vulneración de datos personales.

Los datos personales recabados por IENTC serán tratados de conformidad con lo establecido en su Aviso de Privacidad, el cual puede ser consultado en [https://registro-movilidad.ientc.net/pdfs/aviso\\_privacidad.pdf](https://registro-movilidad.ientc.net/pdfs/aviso_privacidad.pdf)

### **Propiedad Intelectual**

Mediante el uso del Portal de Gestión, el Titular/Usuario reconoce y acepta que IENTC, S. DE R.L. de C.V., sus subsidiarias y/o afiliadas, quedan excluidas de cualquier responsabilidad que pudiera ser causada por el uso no autorizado de las marcas u otros derechos de propiedad intelectual de terceros o contenidos en los sitios enlazados.

De igual manera, las eventuales referencias que se hagan en este Portal a cualquier producto, servicio, proceso, sitio enlazado, hipertexto o cualquier otra información en la que se utilicen marcas, signos distintivos y/o dominios, el nombre comercial o el nombre del fabricante, suministrador, etc., que sean titularidad de terceros, en ningún momento constituirán, ni implicarán respaldo o recomendación alguna por parte de IENTC, sus subsidiarias y/o afiliadas y en ningún caso IENTC, sus subsidiarias y/o afiliadas se asignan propiedad ni responsabilidad sobre los mismos.

### **Modificaciones.**

IENTC podrá modificar estos términos para reflejar cambios regulatorios, de seguridad u operativos, publicando la versión vigente en su sitio y, cuando corresponda, informando por medios de contacto disponibles.

### **Jurisdicción.**

En lo no previsto, aplicarán la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y demás normativa aplicable.

**09 de Enero 2026.**